

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO



CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 9681 /

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 329 Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 269 de la Ley Nº 15.386, en los artículos 39 y siguientes de la Ley Nº 19.234, modificada por la Ley Nº 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento Nº 116 de 9 Marzo de 1995, Decreto Supremo Nº 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 2.633 del mismo año, Decreto Supremo Nº 1.301 de 22 de Febrero de 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 79 de la Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don RENE ORTEGA TRONCOSO, Rut Nº 4.217.922-1, exonerado de Carabineros de Chile, el 31/07/1980.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárase que la persona individualizada en esta Resolución, tiene el beneficio de Abono de tiempo por Gracia de 54 meses.

ARTICULO SEGUNDO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 50-01-03-25-33-104 del presupuesto vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



MARTA JOIEANIT MUÑOZ
Coordinadora Nacional
Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior